



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



11° CONSEJO DIRECTIVO

11a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 30 de Septiembre de 1959

RESOLUCION

CD11.R32

REGISTRO DE ÁREAS DE MALARIA ERRADICADA

EL 11° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que el programa de erradicación continental de la malaria está ya bastante avanzado, y que en varios países hay extensas áreas libres de la enfermedad; y

Considerando que es necesario el empleo de técnicas epidemiológicas muy cuidadosas para poder asegurar que la malaria ha sido completamente eliminada de un territorio,

RESUELVE

Pedir al Director que estudie la posibilidad de establecer en la Oficina Sanitaria Panamericana un "Registro de áreas de malaria erradicada" y las condiciones que deben llenar los Gobiernos Miembros para solicitar la inclusión en dicho registro de un área dada, y que dé cuenta de su estudio a la 40a Reunión del Comité Ejecutivo.

Sept. 1959 DO 32, 32